



## Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRQC-R-122-2019.  
**Formulario No. CM-1196.**  
 Partido: UCN

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE;** Once de marzo de dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" a través de su Representante Legal señor: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA y;

### CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso*"

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1196, fué presentada ante ésta dependencia en fecha: Nueve de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

### POR TANTO:


Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: "UNION DEL CAMBIO



*Tribunal Supremo Electoral*

Resolución: DDRCCQ-R-122-2019.  
Formulario No. CM-1196.  
Partido: UCN

NACIONAL", (UCN) a través de su Representante Legal, señor: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN JUAN COTZAL, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo diéciseis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFIQUESE.**

  
Agusto Rolando Muñoz López



Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Quiché

|



*Tribunal Supremo Electoral*

**CEDULA DE NOTIFICACION**

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché

EL DIA doce DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE

SIENDO LAS dieciocho HORAS CON cero MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

NOTIFIQUE A: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA ; Representante legal del Partido Político: "UNION DEL CAMBIO NACIONAL"

LA RESOLUCION No. DDRCQ-R-122-2019 dictada por ésta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

DE FECHA: Once de marzo dos mil diecinueve.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Raúl Antonio Matías de León.

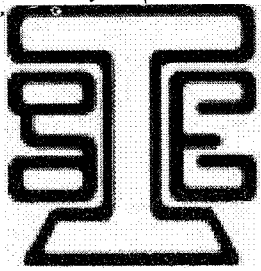
QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

f) \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
Rudy Adolfo Recinos Solórzano  
Delegado Auxiliar Departamental  
El Quiché





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1196

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUICHE\*SAN JUAN COTZAL\*\*

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 12 de marzo de 2019 04:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1990456231411	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	1990456231411	22/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1746566531411	JUAN MOISES AGUILAR LOPEZ	1746566531411	10/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1589703811411	BALTAZAR ELIAS PÉREZ SANTAY	1589703811411	20/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1882039741411	FRANCISCO CORDOVA GARCIA	1882039741411	20/01/42
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2517765811411	GABRIEL EMETERIO CRUZ CÓRDOVA	2517765811411	05/12/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1920202851411	MARÍA TOMA TOMA	1920202851411	30/10/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1861686161411	NICOLAS GOMEZ PEREZ	1861686161411	06/08/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1684859821411	DOMINGO GÓMEZ RAMOS	1684859821411	03/12/60
null				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2199637031411	MANUELA DEL CARMÉN PÉREZ RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	2199637031411	30/03/75
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE